



Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina



RESOLUCIÓN No 054 de 2013

Por medio de cual se adopta el Código de Ética para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

La Directora en uso de las facultades legales y estatutaria, en especial las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y de los estatutos internos Acuerdo Municipal 05 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad de servir a los intereses generales con fundamento en principios.

Que la Ética en las entidades del estado es un imperativo y un mandato constitucional para los servidores públicos; en consecuencia están obligados a cumplir estrictamente los principios y valores del orden constitucional y a servirse de ellos como guía rectora de su conducta, toda vez que el comportamiento de los funcionarios es la base en la que se fundamenta la confianza de un gobierno, y los ciudadanos esperan que a través de sus servidores, el estado satisfaga sus necesidades.

Que de acuerdo a la Directiva Presidencial 0010 de agosto 20 de 2002, el Gobierno Nacional, se comprometió a promover un espíritu ético como base del comportamiento para la toma de decisiones en la Administración Pública.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para las entidades del Estado incorpora el elemento de acuerdos compromisos o protocolos éticos, el cual se constituye con base en el presente código.

Que dentro de la línea de acción gubernamental, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en cumplimiento de su Misión Institucional y en búsqueda del mejoramiento continuo del servicio social que presta, decidió adoptar el Código de Ética enmarcado en los principios constitucionales de la Administración Pública.

Que la ética en la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es asunto colectivo convirtiéndose en un proceso transversal a todas las actuaciones que combina elementos formativos y actitudinales,

Que la ética para el servidor público de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina tiene un significado mayor donde las actuaciones deben estar fundamentadas en los principios y valores compilados en el Código de Ética de la Biblioteca.

Que esta resolución adopta el Código de Ética para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y expresa los principios éticos definidos por la Biblioteca, los valores institucionales, las directrices, el perfil humano y la legitimación de los comportamientos éticos que buscan guiar la actitud y conducta

www.bibliotecapiloto.gov.co
Teléfono: 460 05 90
Dirección: Cr 64 No 50 - 32
Medellín - Colombia

 Sistema de
Bibliotecas
Públicas de
Medellín



Alcaldía de Medellín

de los directivos y servidores públicos de la Biblioteca, de tal forma que puedan mantener excelentes relaciones entre sí y compromiso con la comunidad y las demás entidades, mediante la promoción, divulgación e interiorización de los principios y la exaltación de los valores.

Que en consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Adoptar para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina el siguiente código de Ética:

I. AMBITO DE APLICACIÓN

Este código de ética tiene por objeto ser el referente que oriente la gestión de la biblioteca, por lo tanto los servidores públicos de la institución aplicaran en todas sus actuaciones y decisiones laborales y personales lo establecido en este documento.

Los Servidores Públicos de la Biblioteca sin perjuicio de la normatividad legal existente asumirán y cumplirán en forma consciente y responsable los principios, valores y directrices éticas establecidas a continuación.

II. COMPROMISOS

El compromiso ético de los servidores públicos de la Biblioteca se orienta a un esfuerzo individual y colectivo para el logro de un conocimiento, comprensión y vivencia de los principios y políticas consignadas en este documento de ética.

III. PRINCIPIOS

Los principios éticos corresponden a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

En este sentido, los principios éticos son las creencias básicas a partir de las cuales se cimienta el sistema de valores al cual se vinculan las personas o grupos de interés.

En la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, se reconoce y actúa bajo los siguientes PRINCIPIOS ETICOS:

1. **Libertad:** Acceso libre y sin limitaciones al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información que debe proporcionar una biblioteca pública.
2. **Democracia:** Libre acceso a toda la población sin distinción de edad, raza, sexo, religión, ideas políticas, nacionalidad o identidades étnicas, posición, socioeconómicas, tal como está señalado en la constitución política.

3. **Desarrollo individual y colectivo:** Promoción de la capacidad en los ciudadanos de comprender su rol social para ejercer plenamente sus derechos y sus deberes y tomar decisiones de manera autónoma, crítica y propositiva.
4. **Creatividad:** Ofrecer espacios para promover la formación de lectores y ciudadanos críticos que jueguen un papel activo en la sociedad.
5. **Identidad:** Sentido de afinidad y pertinencia, respeto por la cultura y diversidad generada individual y colectivamente por las sociedades y a través de la recuperación, preservación organización y difusión del patrimonio bibliográfico hemerográfico y audiovisual contribuimos al fortalecimiento y construcción de la identidad regional y nacional.
6. **Eficacia:** Prestar los servicios con agilidad, oportunidad, calidad, racionalidad para una mejor utilización de los recursos.
7. **Educación permanente:** La Biblioteca apoya la educación permanente en los niveles formales y no formales, de los diferentes públicos que visitan la institución con los recursos bibliográficos disponibles y los servicios bibliotecarios y culturales.
8. **Investigación:** Apoyo a la actividad de descubrimiento del hombre y de la transformación que hace de su entorno. Comprensión de las características que tienen los procesos socioculturales propios de las comunidades que atiende la biblioteca pública.
9. **Humanismo:** Proyección en todas las acciones, del valor ético y formativo de una biblioteca pública.

IV. VALORES

Se entiende por valores aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de las demás personas, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los valores éticos como guía para actuar en la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina son:

1. **Honestidad:** Es la cualidad moral que conlleva al cumplimiento de los deberes y obligaciones y al respeto por los demás, además nos permite el crecimiento individual y colectivo. El éxito viene acompañado del talento, pero no se puede alcanzar sin transparencia
2. **Responsabilidad.** Es la cualidad que nos permite cumplir con nuestros deberes, con la institución, la sociedad y la familia en forma oportuna y en beneficio colectivo. De ella depende la estabilidad de las relaciones personales, la convivencia armónica en la sociedad. La dificultad para alcanzarla es lo que la hace tan valiosa.

3. **Equidad:** Es el valor que nos permite buscar la justicia social, a través de la prestación de servicios sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, sexual o de género entre otras. Ser equitativos y justos en relación con el trato con todos los públicos internos y externos a partir de sus diferentes necesidades.
4. **Solidaridad:** Es la cualidad que nos permite trabajar en equipo apoyándonos incondicionalmente para el logro de los objetivos institucionales y el bienestar de todos y de cada uno en particular. La solidaridad no es un sentimiento superficial, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es horizontal e implica respeto mutuo.
5. **Dialogo.** Es la capacidad de encuentro para la búsqueda de la verdad, la solución a los conflictos y el procedimiento para poder escuchar y entender al otro en la institución esta se evidencia en el trabajo en equipo, en los comités, en la interacción y atención efectiva a los usuarios y compañeros
6. **Respeto:** Es el valor que nos permite una convivencia respetando, estimando y considerando los derechos propios y de los demás. Atender y considerar las necesidades de los otros es fundamental para convivir.
7. **Tolerancia:** Es la aceptación para escuchamos y comprendemos con nuestros compañeros y con los demás reconociendo las diferencias, opiniones y postura respecto algún tema. Tener respeto por los pensamientos y las acciones de otros, especialmente cuando estos son opuestos a los propios.
8. **Compromiso:** Es la participación activa para el logro de la misión institucional de manera constante y responsable, aportando capacidad laboral y profesional.
9. **Sentido de pertenencia:** Es el compromiso con esfuerzo, vocación y disciplina para alcanzar con eficiencia, oportunidad y calidad con los objetivos propuestos a nivel personal, social e institucional.

V. DIRECTRICES ETICAS

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad con un sistema o grupo de interés específico.

En la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina definimos las siguientes Directrices Éticas:

1. La Biblioteca y la ciudadanía en general:

En la Biblioteca garantizamos a los servidores, y a la comunidad en general que nuestras actividades se realizarán en forma transparente, conforme a la Constitución Política, las leyes vigentes respecto a las bibliotecas públicas y a las demás que permiten su funcionamiento y a nuestras políticas institucionales.



Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina



2. La Biblioteca y los Directivos:

En la Biblioteca los Directivos nos comprometemos a ejercer con dignidad nuestros empleos, a respetar la promoción del talento humano, promover espacios de comunicación, garantizando a los servidores públicos todos los derechos legales y constitucionales, en desarrollo de un estado social de derecho con el fin de mejorar su desempeño, su calidad de vida y entorno familiar, contribuyendo con los objetivos institucionales.

3. La Biblioteca y Servidores Públicos:

Los servidores públicos de la Biblioteca nos comprometemos a prestar los servicios con profesionalismo e imparcialidad, respeto, justicia y equidad, en forma oportuna y bajo parámetros de calidad.

4. La Biblioteca y los medios de Comunicación:

En la biblioteca nos comprometemos a divulgar ampliamente nuestra gestión y sus resultados.

5. La Biblioteca y los contratistas y proveedores:

En la Biblioteca mantenemos con los contratistas y proveedores una relación de independencia, transparencia, equidad y respeto, fundada bajo condiciones legales y contractuales ejerciendo un control adecuado para el logro de objetivos con efectividad, eficiencia y eficacia aplicando en todo momento nuestros principios éticos.

6. La Biblioteca y los recursos:

En la Biblioteca los servidores públicos nos comprometemos a actuar bajo los principios de racionalidad de todos los recursos y bienes de la Institución.

7. La Biblioteca y el ambiente:

En la Biblioteca los servidores públicos, nos comprometemos a cuidar el ambiente y el desarrollo sostenible como responsabilidad social de la organización.

8. La Biblioteca y los órganos de control:

En la Biblioteca todas las actuaciones y decisiones las fundamentamos en el afán de servir, y quedan a disposición no solo de los órganos de control sino también de la comunidad.

Artículo Segundo: El ámbito de aplicación, compromisos, principios, valores y directrices éticas que se expresan en el Código de Ética, son a título enunciativo y servirán de parámetro para aquellas que se puedan colegir del ejercicio moral, transparente y diligente de los servidores públicos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

Artículo Tercero: Incluir como modulo obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de los funcionarios de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, la sensibilización sobre el código de ética.





Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina



Continuación Resolución No. 054 de 2013

Página 6 de 6

Artículo Cuarto: Publicar en la página web de la Biblioteca para que sea conocida por todos los funcionarios de la Institución y por la comunidad en general.

Artículo Quinto: La presente Resolución que adopta el nuevo Código de Ética para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, rige a partir de la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de abril de 2013.


GLORIA INÉS PALOMINO LONDOÑO
Directora General

www.bibliotecapiloto.gov.co
Teléfono: 460 05 90
Dirección: Cr 64 No 50 - 32
Medellín – Colombia

 Sistema de
Bibliotecas
Públicas de
Medellín



Alcaldía de Medellín